



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

21 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **501**

VISTO: El Expte. N° 5.473-M17-D-16, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita el pago de las Facturas C Nros. 0001-00000001, 0001-00000002 y 0001-00000003, de fecha 30/01/16, 29/02/16 y 31/03/16, por el importe de \$10.000 (pesos diez mil), \$20.000 (pesos veinte mil) y \$20.000 (pesos veinte mil), respectivamente, emitidas por el Sr. **Francisco Gabriel Iviris**, D.N.I. N° 11.879.969 por los servicios prestados en esa Delegación;

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados informa que el Sr. Iviris realiza, desde el 18/01/16 y durante los meses de Febrero y Marzo de 2016, por el importe mensual de \$20.000 (pesos veinte mil), la recolección de verdes, escombros, animales muertos, entre otros, en el camión marca Dodge 500, dominio XBH 916, modelo 1967 y agrega Planillas de Control de Entrada y Salida de vehículos contratados, suscriptas por el citado funcionario municipal, correspondientes al periodo antes mencionado (fs. 02/04) y las Facturas en cuestión (fs. 05/07) y a fs. 08 amplía su informe señalando: "...se hace constar que el servicio del camión de referencia fue solicitado como refuerzo para la realización del plan de recolección de verde, escombros, animales muertos y otros en la vía pública, que se puso en funcionamiento en todos los barrios de esta jurisdicción (...). Cumpliendo hasta la fecha eficazmente su función, siendo de gran valor operativo para esta administración, ya que también cumple funciones de transporte de tierra y ripio para el mantenimiento de las calles..." y a fs. 09 adjunta folletería de difusión sobre el servicio de recolección de residuos verdes en San José;

Que con fecha 23/05/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 10 señala que el pago de las facturas que nos ocupan, por la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), corresponde al servicio de alquiler de camión para recolección de verde e indica: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** con que se debe dar solución inmediata al problema de acumulación de residuo verde lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población", a continuación informa que a la fecha del informe se sigue prestando tal servicio y que por Expte. N° 409-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación formal del servicio que nos ocupa; menciona luego que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y el Artículo 47, inciso 24 de la Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades" y por último solicita se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Oficina de Compras, la Dirección de Administración, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 10 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

21 JUN 2016

III...

DECRETO:

501

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Dodge 500, dominio XBH 916, mediante Contratación Directa con el Sr. **Francisco Gabriel Ivisis**, D.N.I. N° 11.879.969, con domicilio en Barrio Castillo, Mza. "H", Casa 1, Yerba Buena, Tucumán, durante el periodo 18/01/16 al 31/03/16, por el importe mensual de \$20.000 (pesos veinte mil), según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Art. 7°, inc. 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), correspondiente a las Facturas detalladas en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC- [Signature]
[Signature]

G.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA